



VISTO el Expediente N° 827-0271/08,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita el pago al autor Hermenegildo Sábat por la edición y producción de la obra denominada "El pájaro murió de risa", de su autoría.

Que conforme lo estipulado en la cláusula quinta del contrato de edición celebrado entre las partes, obrante a fs. 2 y 3, la Universidad se ha comprometido a abonar al mencionado precedentemente la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), ello en concepto de reintegro de la inversión derivada de la producción y edición de la obra, conforme lo recaudado por la distribución y venta de la misma.

Que lo recaudado durante el primer semestre del año 2012, asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$1.424,00), según surge de los movimientos de stock registrados por la Editorial, cuya copia obra a fs. 87 y 88.

Que a los fines de afrontar la erogación en trámite, se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria, según consta en el comprobante de fs. 90.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar el pago a Hermenegildo Sábat, DNI N° 17.507.877, por el monto total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$1.424,00), en concepto de reintegro de la inversión derivada de la





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

producción y edición de la obra "El pájaro murió de risa", de su autoría, conforme lo recaudado por la distribución y venta de la misma.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 12, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº:

01002

Alfredo Alvarez  
Director General de Asesoría Jurídica  
Universidad Nacional de Quilmes

Susana Eugenia  
Directora General de Asesoría Jurídica  
Universidad Nacional de Quilmes